

J.M.I.

Zarag. ^{est}

año 1719

Sept. 28

cap. 3-14

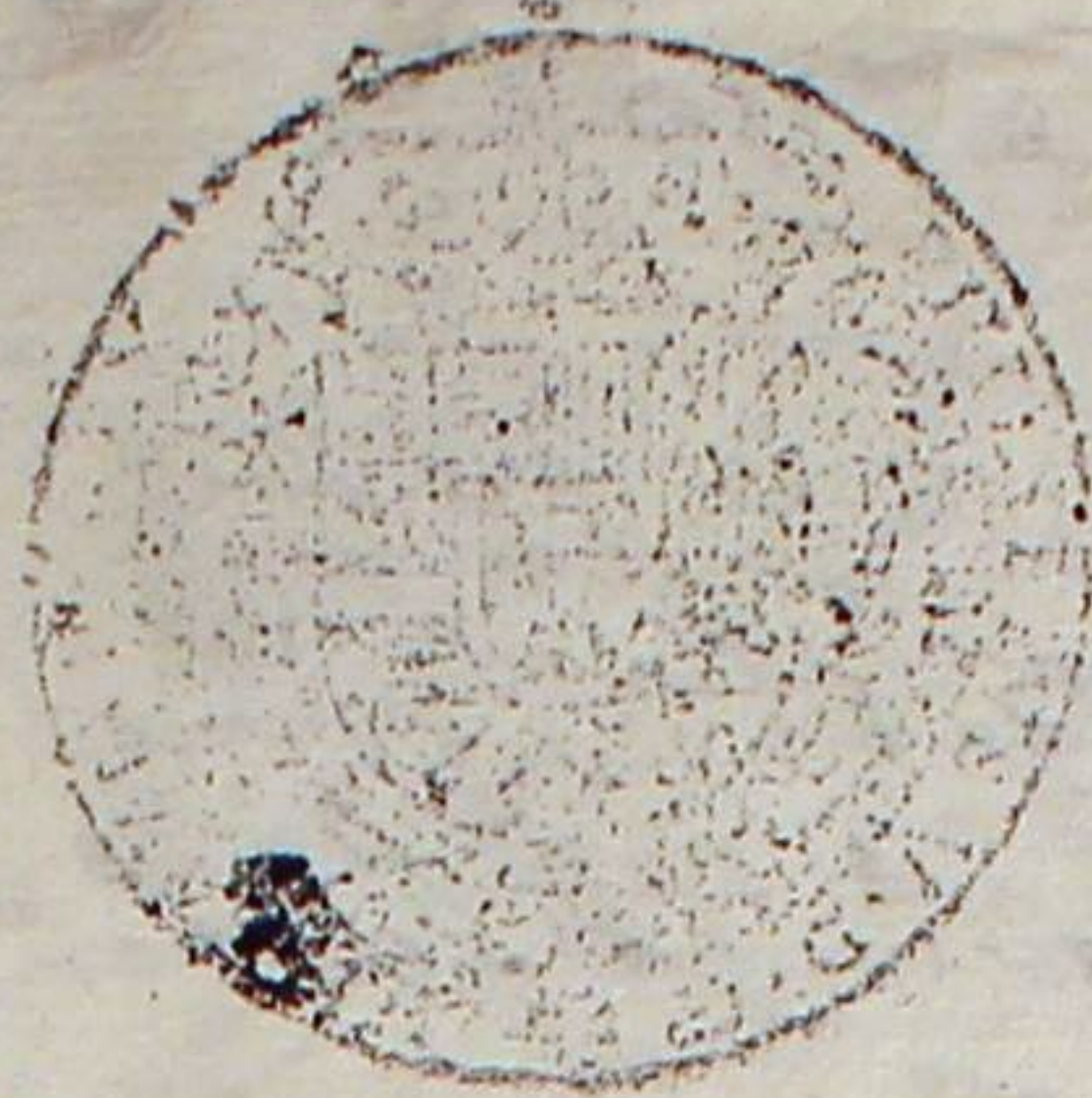
Autos de la Excehension
del Estado y Condado de Su
na

Sobre

que a Joseph Martin Sal
dana se le pague el cargo
Ord. de la Reynidad de
Christine

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

J. B. Canals



SELO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

La ^{me} Señora

Francisco Antonio Ondeano en nombre de D.ⁿ Joseph Martinez
Saldaña Canonigo de la S.^{ta} Metropolitana Iglesia de esta pre-
sente Ciudad y Economo nombrado de la Dignidad y Arzobis-
pado de Sancta Christina de aquella Vacante por muerte de
Dotor D.ⁿ Jacinto Xulue en virtud del poder que en debida for-
ma presento en el pleyto de Aprehension del Condado de Luna
en la mejor forma que aya lugar. Digo que la Villa de Pedra
la comprendida en dho Condado, y como tal en esta app.ⁿ pa-
ga en cada un año por cargo ordinario ala expresada Digni-
dad trece Cayres de trigo, tres de cebada, y tres de Alena, y por
su cierto dho Cargo: lo mandó pagar V. al dho D.ⁿ Jacinto
Xulue. Y respecto de estar denunciado el del corre-
ente año, y estar mi p.^r nombrado Economo de la dha Dignidad vacante por el
necable Arzob.^o de esta Ciudad, segun consta p.^r el act.^o del nombram.^{to} q.^u en debida forma p.^rto, p.^rto.

Me pido y suplico se sirva mandar se le haga pago ami-
parte de aquel concediendole el libramiento necesario p.^r el
asi procedi de Justicia que pido &

Francisco Ant.^o Ondeano

J^{os}es
 Regente
 Lisa
 Camargo
 Bonbastre

Zaragoza Agosto 15 de 1779
 Se le mandan pagar a esta parte
 los frutos de engadío desde el día
 de la muerte del D^o Jacinto Pulbe
 la mitad por esta y la otra
 mitad por rentas reales

[illegible]

[illegible][illegible]

Francisco Ant.° Indauro

Caragay Septa quatro de mil de veynte y diez y nueve
 No contradiccion de lo que se admite el conuencioniento y sale
 de el libramiento contra el almonedador del estado en la fazienda
 En Caragay a once de Septe de Año de 1601 por el mayordomo de
 de arrendar a D. Felix Galbe como heredero de D. Juan de Galbe de
 que conffuso es de Villanueva

Agte
 Lito
 Camara
 Berbeche

SELLO CUARTO VEINTEMA
 RAYEDIS, AÑO DE MIL SETE
 CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

En la Ciudad de Saragosa a dos dias del Mes de
 Septiembre de mil Setecientos diez y nueve años por
 mi el es.^{no} y Juicio por el Antonio la Escudria de
 uno de esta Ciudad como Jefe legitimo juez
 es del Don D. Teronimo Doba de oficio Jefe
 juez de delictos D. Joseph Cebrian y Mason
 Conde de Donclara, D. Juan Salas Racionero
 en la D. Iglesia Metropolitana y Sanedem
 ple de una D. del Pila y D. Felix Galbe de
 mercedos de los en ella confitendo por con
 so don como mayor parte de los mercedos que
 son del D. Juan de Teronimo Galbe Jefe
 de que fue de D. Maria Cus de tam que
 aqui hauea por calendado segun fuere y
 cho poder fue hecho a dos dias de el Mes de
 agosto del presente año mil Setecientos diez
 y nueve y por Joseph Montana y Lopez
 xio de el Hermano de la misma Ciudad de
 Jefe de cada una de las partes por el en otro
 nombre de su buen grado de su subscricion
 por de los mercedos sus principales
 a Juan de Teronimo Montana por el numero de
 la R. Audiencia del Reyno de Aragon espues m. y ex
 paga para que en nombre de sus principales por
 la interbenia e interbenza entodas y cada una de las
 to que como mercedos de los años subscricion con
 gualq. quera por fons. etc. de dos dias.

Joseph Ball Mearns

